



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR N° TGR 006-2014

Lineamientos para la Ejecución Presupuestaria a partir del I Trimestre de 2015 Señores Gerentes Administrativos

En relación a la Programación de Gastos Mensuales (PGM) y Cuota de Gastos Trimestral (CGT) para el año 2015:

1. El registro de la Programación de Gastos Mensual (PGM), se realizará de manera mensual para el período de Enero a Diciembre 2015, el mismo estará basado en el Presupuesto disponible 2015.
2. La PGM Original se realizará una vez al año y estará habilitado para su registro del 5 al 9 de Enero 2015, la carga se hará a nivel de Unidad Ejecutora.
3. Los perfiles de carga y aprobación del PGM original son 75: usuario UE (carga) 191-jefe UE (aprobación). (Si no lo tienen, solicitarlo son su gestor de usuarios institucional).
4. La carga del PGM original es obligatoria para solicitar la CGT a partir del I trimestre del año 2015.
5. La PGM se aplica solamente a la fuente 11 "Tesoro Nacional".
6. Los Manuales conceptuales y de usuarios están disponibles en la Página de SEFIN.
7. El monto Asignado por la TGR en la CGT, debe ser actualizado en la PGM, para que le permita registrar el momento del devengado de los gastos.
8. La PGM Original condiciona la carga de una solicitud de CGT.
9. Es importante recordar que para efecto de análisis y aprobación de la CGT es imprescindible el envío del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) el cual debe estar debidamente aprobado por ONCAE (Físico y Electrónico a los correos lverazo@sefin.gob.hn mcarias@sefin.gob.hn).